

2021



ADELI

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

**POLÍTICA PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS
RIESGOS DE GESTIÓN Y
DE CORRUPCIÓN**

Versión 2
Aprobada mediante acta No.2 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

ADELI · Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 N° 51 · 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9
Municipio de Itagüí
Correo. contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422
Nit. 900590434 · 8
www.adeli.gov.co



1. INTRODUCCIÓN

La Política de Administración de riesgos es un compromiso desde la Alta Dirección de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí frente a la identificación, tratamiento y control de riesgos bajo un análisis de las estrategias, formulación de objetivos e implementación de estos para la toma de decisiones cotidianas al interior de la entidad, que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos mediante el Plan Estratégico Corporativo 2020-2023, identificando situaciones no deseadas de acuerdo a las necesidades propias, con un enfoque preventivo que permita proteger los recursos, mejorar los resultados y la prestación de los servicios, fomentando la generación de valor público.

A través de la presente política se adopta la metodología presentada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la “Guía para la Administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas” versión 5 de 2020, adaptada a la realidad de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI-, por tanto, integra en su funcionamiento las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG-.

2. DEFINICIONES

A continuación, se desarrollan algunos conceptos que permiten establecer claridad frente a algunas disposiciones presentadas en la presente política de administración de riesgos, dichas definiciones son tomadas de la “Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas”, versión No.5 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando.

Causa: Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Impacto: Las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Riesgo Inherente: Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo Residual: El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

ADELI · Empresa Industrial y Comercial del Estado

Carretera No. 91 - 33, Estado Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9

Municipio de Itagüí

Correo. contactenos@adeli.gov.co

Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422

Nit. 900590434 · 8

www.adeli.gov.co



Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Nivel de Riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad*Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

3. OBJETIVO

Establecer los lineamientos a adoptar por parte de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI- frente a la identificación, tratamiento, manejo y seguimiento en la gestión de riesgos, así como señalar los efectos al interior de la entidad y con cada una de las partes interesadas o grupos de valor, para asegurar el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

4. ALCANCE

La política de administración de riesgos es aplicable a todos los procesos, políticas institucionales y actividades que se desarrollen al interior de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí-ADELI, por parte de cada uno de sus funcionarios, en virtud de sus responsabilidades, los cuales deberán tener en cuenta los lineamientos que aquí se presentan.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES FRENTE A LA GESTIÓN DE RIESGOS

El Modelo Integrado de Planeación (MIPG), el cual opera a través de siete (7) dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, las cuales se implementan de forma articulada, permitiendo que el modelo funcione, en su séptima dimensión: Control Interno, desarrolla un esquema de líneas de defensa con el fin de identificar los roles y responsabilidades frente a la gestión y control de riesgos distribuidos en diferentes niveles al interior de las organizaciones, así:

Línea Estratégica: Conformada por la Alta Dirección (Comité de Gestión y Desempeño) y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- ✓ Definen el marco general para la gestión de riesgos, verificando y monitoreando el cumplimiento de las directrices establecidas (verificar las funciones del Comité de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno).

Primera Línea de Defensa: Conformada por los jefes de área, líderes de los procesos y servidores de la entidad.

- ✓ Como principales actores durante el desarrollo e implementación de los procesos, son los encargados del análisis del contexto, de la identificación, gestión y tratamiento de riesgos. Así mismo, hacen parte integral en el monitoreo y establecimiento de las acciones de mejora correspondientes.

Segunda Línea de Defensa: Conformada por el área de Planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos y líderes de procesos.

- ✓ Aseguran que los controles, acciones y el proceso de gestión de riesgos identificados e implementados por la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen de forma correcta. Así mismo, tienen a su cargo el acompañamiento, asesoría metodológica y monitoreo en la gestión de los riesgos, así como la consolidación de estos para que sean evaluados por la tercera línea de defensa y publicados en el caso de los requerimientos de ley.

Tercera Línea de Defensa: Esta a cargo de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

- ✓ Evalúa y hace seguimiento a la efectividad en la gestión de los riesgos (identificación, gestión, monitoreo y seguimiento), así mismo, proporciona información que permita establecer el funcionamiento y aplicación del Sistema de Control Interno, mediante un enfoque basado en riesgos en el cual se incluya la operación efectuada desde la primera y segunda líneas de defensa.

Adicionalmente, apoya en asesoría metodológica a la segunda línea de defensa frente a la gestión de riesgos.

6. GESTIÓN DE RIESGOS

6.1 Identificación

De forma inicial se debe efectuar una identificación de los riesgos que estén asociados a la entidad, para lo cual se debe tener claridad frente al contexto estratégico en el que opera, los procesos establecidos para el cumplimiento de sus objetivos y la caracterización de estos. Dentro del análisis del contexto se deben tener presente todos aquellos factores internos y externos que puedan generar alguna desviación o incumplimiento a alguno de los objetivos organizacionales.

Algunos elementos adicionales a tener en cuenta durante el proceso de identificación son los siguientes:

- ✓ Análisis de los objetivos estratégicos y de los procesos.
- ✓ Identificación de puntos críticos dentro de la operación de los procesos.
- ✓ Identificar áreas de impacto (económica o reputacional) en caso de materialización de algún riesgo.
- ✓ Identificar áreas generadoras de riesgos: procesos, infraestructura, talento humano, todo evento externo (obras).

Para los **riesgos de corrupción** también se debe hacer la identificación a aquellos procesos, procedimientos o actividades susceptibles a ellos.

6.2 Valoración de Riesgos

6.2.1. Probabilidad: Luego de identificar los riesgos se hace necesario valorarlos, consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado y el impacto que ello tiene, lo anterior, para estimar el riesgo inherente, estimando la zona inicial dentro del mapa de calor.

Para el establecimiento de la probabilidad (exposición a la actividad riesgosa) es necesario determinar la frecuencia o número de veces en un periodo determinado en el que se pasa por dicha actividad.

Tabla No.1. Análisis de probabilidad.

	Frecuencia de la Actividad	Nivel	Probabilidad
Muy baja	No se ha presentado en los últimos 3 años.	1	20%
Baja	Al menos una vez en los últimos 3 años	2	40%
Media	Al menos una vez en los últimos 2 años	3	60%
Alta	Al menos una vez en el último año	4	80%
Muy Alta	Más de una vez al año	5	100%

Fuente: Elaboración propia

6.2.2. Impacto: Así mismo, se deben establecer las consecuencias en caso de ocurrencia de alguno de los riesgos identificados, haciendo énfasis en el impacto económico y reputacional como variables principales. Cuando de la evaluación se estime que puede ocurrir tanto el impacto económico como el reputacional, se selecciona aquel cuyo nivel sea mayor en el mapa de calor.

Tabla No.2. Análisis de impacto.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general interno, de junta directiva y/proveedores.
Moderado	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con el efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo o municipal.
Catastrófico	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel departamental o nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

Fuente: Elaboración propia

Nota: Para los riesgos de corrupción es necesario efectuar la medición del impacto por medio de una serie de criterios diferenciales, para ello, en la figura No.1 se presentan una serie de interrogantes que ayudarán a determinarlo.

Figura No.1. Criterios calificación de impacto riesgos de corrupción.

N.º	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA...	RESPUESTA	
		SÍ	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	X	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	X	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	X	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		X
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	X	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	X	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	X	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		X
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		X
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?	X	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	X	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	X	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	X	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		X
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		X
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		X
17	¿Afectar la imagen regional?		X
18	¿Afectar la imagen nacional?		X
19	¿Generar daño ambiental?		X
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.		10	
MODERADO	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
MAYOR	Genera altas consecuencias sobre la entidad.		

Nivel de impacto MAYOR

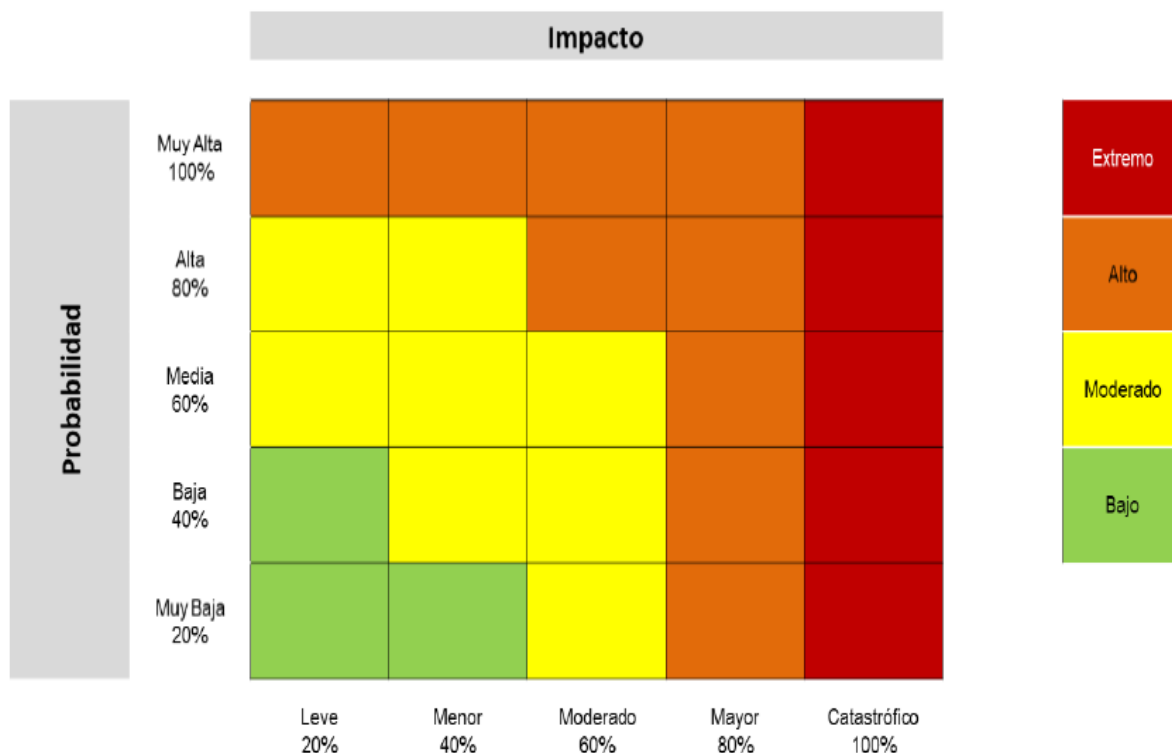
Fuente: Tomado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5.2020.

6.2.3. Riesgo Inherente: Es la determinación de los niveles de severidad a través de una combinación de probabilidad e impacto, por tanto, para determinarlo se hace uso de la siguiente matriz de calor:

ADELI · Empresa Industrial y Comercial del Estado
 Carrera 51 N° 51 · 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9
 Municipio de Itagüí
 Correo. contactenos@adeli.gov.co
 Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422
 Nit. 900590434 · 8
www.adeli.gov.co



Figura No.2. Matriz de calor.

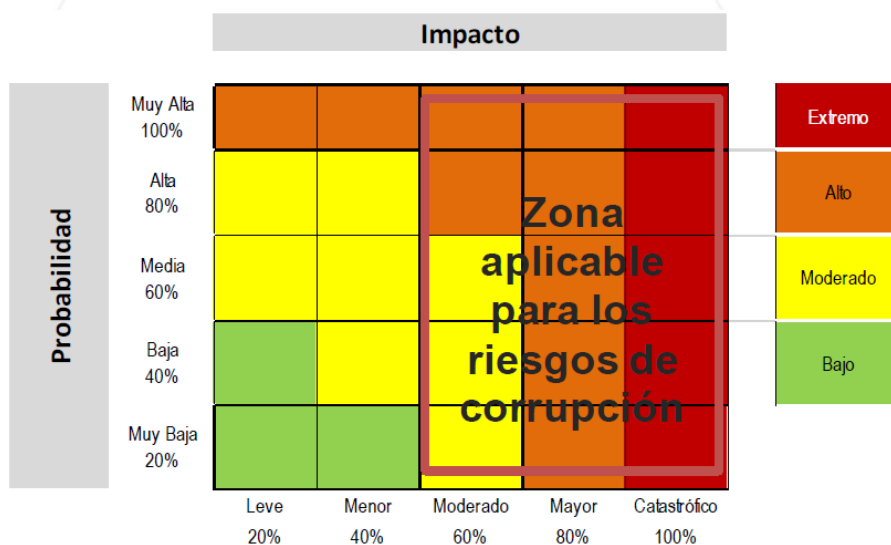


Fuente: Tomado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5.2020.

Para los riesgos de corrupción la determinación del impacto solo tendrá en cuenta los niveles de MODERADO, MAYOR y CATASTRÓFICO, dado que estos siempre serán significativos.

En la figura No.3 se muestra la zona correspondiente para la valoración del riesgo inherente de los riesgos de corrupción, teniendo en cuenta los niveles de probabilidad (en cuyo caso tendrá los mismos lineamientos que los riesgos de gestión) e impacto (moderado, mayor y catastrófico).

Figura No.3. Matriz de calor riesgos de corrupción.



Fuente: Tomado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5.2020.

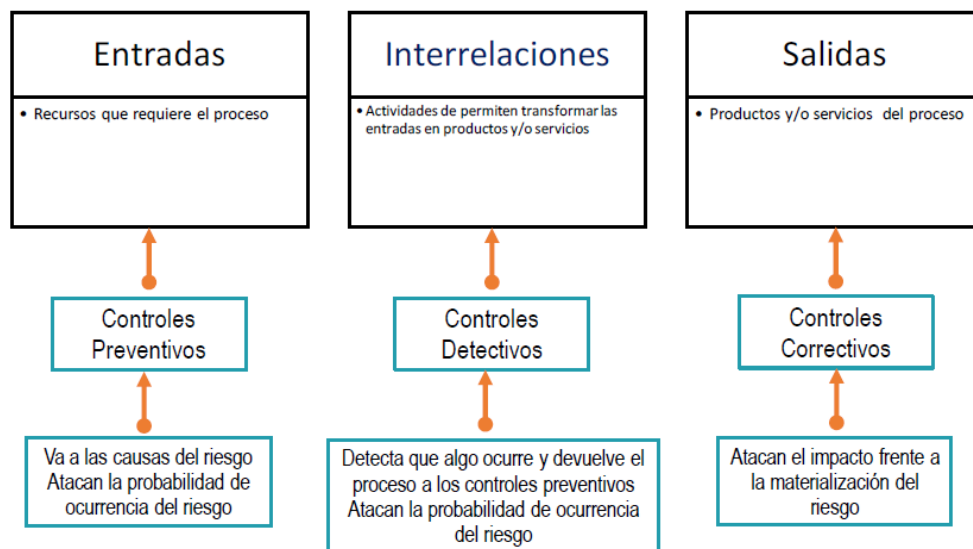
6.2.4. Definición de controles: Definido como las medidas que se adoptan y que permiten reducir o mitigar el riesgo. Para su identificación es necesario revisar el quehacer de cada uno de los líderes de procesos y servidores en general (Guía administración del riesgo V5, 2020).

Para la descripción de los controles se sugiere que, en su estructura se identifique el responsable de ejecutarlo, la acción a realizar y un complemento que dé coherencia.

6.2.4.1. Tipos de controles

En la figura No.4 se muestran los diferentes controles asociados a las etapas dentro de un proceso, con el fin de determinar a cuál pertenece.

Figura No.4. Tipología de controles



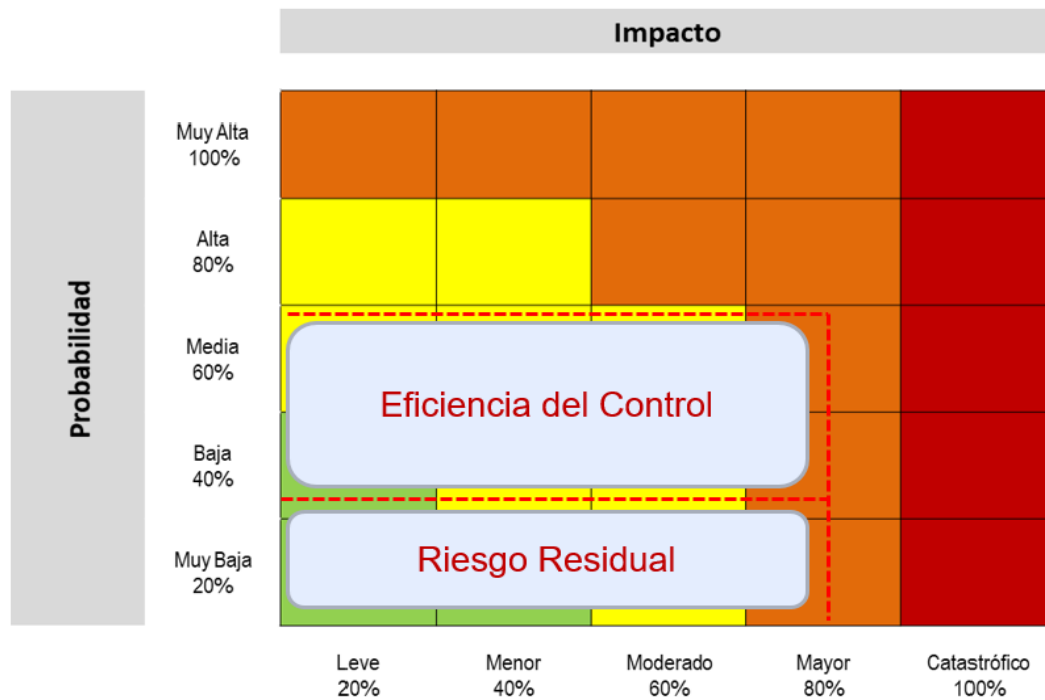
Fuente: Tomado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5.2020.

Así mismo, estos controles pueden estar clasificados según la forma de ejecución en:

- **Manuales** si son ejecutados por personas
- **Automáticos** si los ejecuta un sistema.

6.2.5. Riesgo Residual: Se obtiene luego de la aplicación de los controles y su finalidad es disminuir la probabilidad y/o impacto de un riesgo. En la figura No.5 se muestra un caso especial en el cual luego de aplicar los controles respectivos se reduce la zona de riesgo:

Figura No.5 Movimiento matriz de calor luego de controles.



Fuente: Tomado de Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5.2020.

7. NIVELES DE TRATAMIENTO

De acuerdo con la zona en la que se ubiquen los riesgos después de la aplicación de controles (riesgo residual), se presenta la siguiente tabla de aceptación:

Tabla No.3. Aceptación del riesgo

NIVEL	NIVEL DE ACEPTACIÓN	SEGUIMIENTO
EXTREMO	No se acepta	Cuatrimestral
ALTO		Cuatrimestral
MODERADO		Cuatrimestral
BAJO	Aceptable	Semestral

Fuente: Elaboración propia

Nivel de riesgo BAJO: Se puede ACEPTAR el riesgo, verificando la aplicación de los controles correspondientes y no requiere de acciones adicionales.

Nivel de riesgo MODERADO: Se deben establecer acciones de control preventivo que permitan REDUCIR o EVITAR la probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado, se debe efectuar seguimiento a los controles establecidos.

Nivel de riesgos ALTO y EXTREMO: Se deben asumir acciones del tipo de control preventivo y correctivo para EVITAR o REDUCIR la materialización del riesgo, así mismo, se le debe efectuar seguimiento según lo establecido.

Todos los riesgos deben ser incluidos en la matriz de riesgos, independiente de su valoración, efectuando el seguimiento respectivo. Anualmente el mapa de riesgos de la entidad (consolidado de matrices de riesgos por área) debe ser revisado y evaluado.

El seguimiento tanto para riesgos de proceso como de corrupción se efectuará según la tabla de valoración.

En caso de materialización de alguno de los riesgos identificados:

- Si se refiere a un hecho de corrupción, debe ser informado a la Alta Dirección y a las autoridades competentes.
- Revisar la matriz de riesgos, evaluar las causas, controles y acciones para determinar su pertinencia.
- Efectuar un plan de mejora con la finalidad de establecer acciones adicionales que permitan evitar la reiteración en la materialización del riesgo.

8. MONITOREO Y REVISIÓN.

En la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, se desarrollan las líneas de defensa al interior de la organización, identificando las responsabilidades frente a la gestión de riesgo y sus controles, delegadas en diferentes servidores de la entidad:

Línea Estratégica: Define el marco general de la gestión de riesgos y supervisa su cumplimiento, a cargo de la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Primera línea de defensa: Desarrollan e implementan los controles y la gestión de riesgos mediante la identificación, análisis, valoración y acciones de mejora. A cargo de jefes de área y líderes de procesos.

Segunda línea de defensa: Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, se diseñen de forma apropiada y funcionen correctamente.

Tercera línea de defensa: A cargo de Control Interno o quien haga sus veces, el cual debe asegurar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos. Se encarga de generar evaluación y seguimiento a las acciones, controles y en general a todo el proceso de gestión de riesgos.

9. COMUNICACIÓN

La política de administración de riesgos debe ser socializada con todos los niveles de la organización, incluyendo el instrumento mediante el cual se generará todo su procesamiento: matriz de riesgos.

ADELI · Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 N° 51 · 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9
Municipio de Itagüí
Correo. contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422
Nit. 900590434 · 8
www.adeli.gov.co

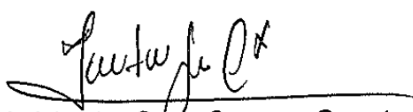


La matriz correspondiente debe ser publicada en el sitio web de la entidad, al igual que los seguimientos respectivos a los riesgos de corrupción, según lo estipule los términos de ley o las entidades competentes.

10. BIBLIOGRAFIA

Departamento Administrativo de la Función Pública (2020). Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión

5. <https://www.funcionpublica.gov.co/>.



Revisó: Johnatan Sierra Carmona-Gerente



Proyectó: Carlos Muñoz Londoño-Control Interno.

ADELI · Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 N° 51 · 55, Edificio Concejo Municipal de Itagüí, Piso 9
Municipio de Itagüí
Correo. contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 1422
Nit. 900590434 · 8
www.adeli.gov.co

